

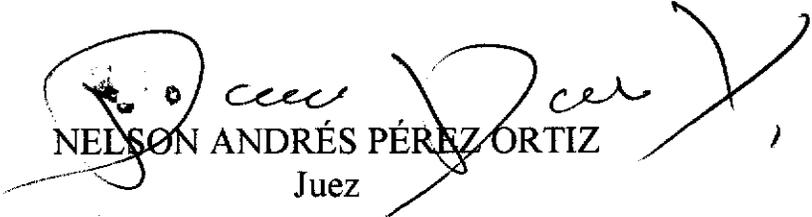
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO.

Bogotá, D. C. 16 JUL 2021

Proceso N° 2019-00551-00

Previo a decidir sobre el desistimiento de las pretensiones de la demanda, se requiere al demandante para que dentro del término de 5 días contados a partir de la notificación de la presente determinación, allegue la respectiva solicitud suscrita, o en su defecto la allegue por medio de su canal electrónico personal. Téngase en cuenta que en autos se reportó el correo euclides1111@hotmail.com, y que la solicitud referida se adosó de un canal electrónico diferente y suscrito por un asistente judicial del que no se evidencia autorización o facultades para intervenir.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

FG

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C.
Notificación por estado
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO
No. 954
Fijado hoy 19 JUL 2021
~~LUIS EDUARDO MORENO MOYANO~~
Secretario

